

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11287/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 1189 AD/2018 de 16 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para adquisición de **"LICENCIAS WINDOWS Y OFFICE"**, de **TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE LIMITADA**, RUT **76.334.381-2**, representada legalmente por Cristian Umazabal Meza, RUT: 12.229.546-K, Teléfono 56-2-25709294/56-5-6713037, con domicilio en San Antonio 378, Oficina 808, Santiago Centro, Región Metropolitana, por un monto de **US \$12.226,32.- valor dólar \$ 681,41.- al 12/11/2018, \$8.331.137.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **MANTENCIÓN 2018**, solicitado por Coordinadora Área Infraestructura y Licitaciones. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que el Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3151/2018 de 12 de Noviembre de 2018, de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"LICENCIAS WINDOWS Y OFFICE"** por un monto de **US \$12.226,32.- valor dólar \$ 681,41.- al 12/11/2018, \$8.331.137.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **MANTENCIÓN 2018**;
4. Ord. N°784/2018 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área Infraestructura y Licitaciones a Coordinadora Área de Finanzas RED-Q;
5. Orden de Compra N°2833-1278-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratación a través de Convenio Marco para adquisición de **"LICENCIAS WINDOWS Y OFFICE"**, de **TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE LIMITADA**, RUT **76.334.381-2**, representada legalmente por Cristian Umazabal Meza, RUT: 12.229.546-K, Teléfono 56-2-25709294/56-5-6713037, con domicilio en San Antonio 378, Oficina 808, Santiago Centro, Región Metropolitana, por un monto de **US \$12.226,32.- valor dólar \$ 681,41.- al 12/11/2018, \$8.331.137.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **MANTENCIÓN 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
02239-7-lp14		2	(1284825) LICENCIA MICROSOFT VSENTWMSDN LICSA PK OLP NL GOV PROMO QLFD UNIDAD 1310825	(1284825) LICENCIA MICROSOFT VSENTWMSDN LICSA PK OLP NL GOV PROMO QLFD UNIDAD; Código; Región; V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTÉSE por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótase, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/pssm.-